



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. CD-ECO Nº 448 - 18

Salta, 10 DIC 2018

Expte. Nº 6346/18

VISTO: La Res. CD-ECO Nº 182/18, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación simple para la asignatura **COSTOS**, del primer cuatrimestre de cuarto año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dictan en Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por la Resolución Nº 661/88 -Reglamento para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que de fs. 41 a 42 del Expediente de referencia, obra Dictamen de los Miembros del Jurado mediante el cual determinan que el único postulante inscripto no reúne las condiciones necesarias para cubrir el cargo.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 18/18, de fecha 29.11.18, aprobó el Despacho Nº 475/18 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 45 del presente expediente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

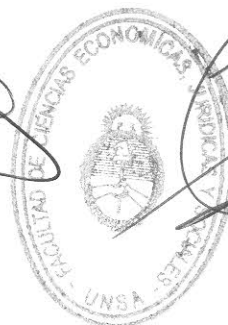
ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen del Jurado que intervino en la evaluación del postulante de fs. 41/42.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR DESIERTO el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con dedicación simple para la asignatura **COSTOS**, del primer cuatrimestre de cuarto año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal, llamado por Res. CD-ECO Nº 182/18, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER y remítase copia: al postulante inscripto, a las Direcciones General Académica y Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa